

DECRETO N° 3577

ANTOFAGASTA,

03 AGO. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades de la Universidad de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3213 de 2012 que instituye la Facultad de Educación a la cual se encuentra adscrito el Departamento de Educación.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3214 de 2012 que modifica el nombre de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas por el de Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, a contar del 4 de julio de 2012.
3. El oficio RECT N° 416, de 19 de julio de 2012, de la Rectoría, mediante el cual se solicita oficializar las modificaciones reglamentarias que se señalan más adelante.

DECRETO:

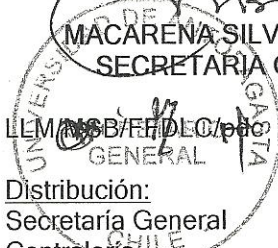
1. MODIFÍCASE el Decreto Universitario N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades, en el sentido de introducir, a continuación del actual artículo N° 18 bis, el artículo N° 18 ter, del siguiente tenor:

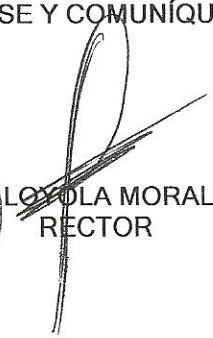
“ARTÍCULO 18° TER: La Facultad de Educación estará constituida por el Departamento de Educación”

2. MODIFÍCASE el artículo N° 16 del Decreto Universitario N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades, en el sentido de reemplazar la expresión “Facultad de Educación y Ciencias Humanas” por la expresión “Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades”, modificar la expresión “los Departamentos” por la expresión “el Departamento”, y suprimir la expresión “de Educación,” quedando así del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 16°: La Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades estará constituida por el Departamento de Ciencias Sociales y el Instituto de Investigaciones Antropológicas”

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR


Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Facultades
Oficina de Títulos y Grados
Dirección de Admisión y Registro Curricular
Decretación